

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 10 DE DICIEMBRE 2001

Se inicia la sesión a las 16:00 horas siendo presidida por la Alcaldesa, señora Pilar Urrutia y con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URZUIZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA LABBE	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. JUAN CARLOS MONTENEGRO	SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SR. MARCELO HURTADO	DIRECTOR JURIDICO
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRTA. MIRENCHO VIDELA	SEC. DE PLANIFICACIÓN
SR. GUIDO GUERRERO	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
	DIRECTOR DE DIDECO
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS(S)
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TEMAS TRATADOS

1. Presupuesto 2002
2. Elección miembros del Directorio de CORESAM
3. Fondeve 2001 (situaciones pendientes)

PRIMER TEMA

PRESUPUESTO 2002

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que corresponde analizar los Subtítulos 32 - 33 - 60 - 70 y 90 (Inversión Financiera / Transferencias de Capital / Operaciones Años Anteriores / Otros Compromisos Pendientes / Saldo Final de Caja, respectivamente. Los recursos que se proponen asignar a dichos subtítulos se reflejan en el siguiente cuadro:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	CUENTA DE GASTOS	PPTO. 2001	PPTO. 2002 SUGERIDO	VARIAC. %
				INVERSIÓN FINANCIERA	4.000	0	-100,00
32	80		001	Compra de Títulos y Valores	4.000	0	-100,00
			002	Recuperación Títulos y Valores	0		
	83			Anticipos a Contratistas	0	0	
			001	Anticipos a Contratistas	200.000		
			002	Recuperación Anticipos Contratistas	-200.000		
	84			Aportes Financieros Reembolsables	4.000	0	
				TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.000	1.000	0,00
33	87			Aporte a Otras Entidades Públicas	1.000	1.000	0,00
60				OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	0	
	98			Operaciones Años Anteriores	0		
		001		De Gasto en Personal	0		
		002		De Bienes y Servicios de Consumo	0		
		005		De Inversiones	0		
70				OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	27.100	31.000	14,39
	99			Otros Compromisos Pendientes	27.100	31.000	14,39
		001		De Gasto en Personal	800	1.000	25,00
		002		De Bienes y Servicios de Consumo	26.300	30.000	-100,00
90				SALDO FINAL DE CAJA	74.509	77.117	3,50

Respecto al Subtítulo 32 -Inversión Financiera, hace presente que se asignaron sumamente pocos recursos a dicha cuenta.

Respecto al Subtítulo 33 – Transferencia de Capital, señala que se propone asignar M \$ 1.000 al ítem 87 Aporte a Otras Entidades Públicas.

Respecto al Subtítulo 70 - Otros Compromisos Pendientes, señala que dicha cuenta permite financiar durante el mes de enero los compromisos pendientes de diciembre del año 2001, los cuales por diversos motivos no se alcanzó a cancelar durante ese mes.

Respecto al Subtítulo 90 – Saldo Final de Caja, señala que se propone incrementar de M \$ 74.500 a M \$ 77.000, que equivale a 3,5%.

Por último, informa que se estima un gasto total para el año 2002 de M \$ 6.741.380, lo cual representa un incremento de 0,38% respecto al año 2001. Es decir, no alcanza al 1% respecto al año anterior.

Hace presente que ha finalizado la presentación de la composición de gastos, en el entendido que aún está pendiente el análisis de la distribución que tiene un remanente de inversión que asciende a \$ 51.000.000, con el cual se propone financiar un proyecto de luminarias.

A continuación, consulta si se desea entrar inmediatamente al análisis de aquellos puntos que existen observaciones o sugerencias por parte de los señores Concejales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita la opinión de los señores Concejales.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si en el Saldo Final de Caja (\$ 77.000.000) están descontados los compromisos pendientes que se deben cancelar en el mes de diciembre.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que están descontados los \$30.000.000 que se reflejan en la cuenta 70.99.002 De Bienes y Servicios de Consumo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, sugiere analizar los temas que se dejaron pendientes en la última sesión respecto a Inversión, Fondeve y subvenciones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se acaba de crear el 87 Aporte a Otras Entidades Públicas.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que se basó en las mismas cuentas presentadas el año 2000.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que existe un error en la variación de -100,00% que se indica en la asignación 002 De Bienes y Servicios de Consumo, puesto que se propone incrementar de M \$ 26.300 a M \$ 30.000, lo que equivale a 12 o 13%

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que la Concejala Guajardo tiene razón, puesto que efectivamente corresponde a un 14% de incremento y no a una reducción de 100%.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera su sugerencia de analizar los temas que se dejaron pendientes en las últimas sesiones.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, recuerda que se dejaron pendientes las cuentas relacionadas con Personal a Contrata, Transferencias y Fondeve.

Respecto al ítem 03 Remuneraciones Variables, asignación 001 Honorarios, hace presente que el primer elemento que se debe considerar es que la normativa en materia de presupuesto sostiene que dichos gastos deben tener una correspondencia con el resto de los ítems de recursos humanos. En este caso, la ley permite utilizar un 10% del gasto en planta, el cual equivale a \$ 133.000.000 aproximadamente. La propuesta para el año 2002 considera \$ 65.000.000, lo que de acuerdo al remanente legal deja un saldo de \$ 67,700.000 aproximadamente. Es decir, en lugar de usar el 10%, sólo se propone utilizar el 5,1% por concepto de honorarios.

Respecto al Personal a Contrata, explica que la ley establece un 20% por este concepto, lo cual equivale a \$ 265.000.000. No obstante, se propone \$258.950.000, con lo cual queda un remanente de \$ 6.000.000 aproximadamente. Es decir, sólo se está utilizando un 19,5% del 20% permitido por ley.

Con relación al Personal a Contrata, informa que a septiembre del 2000 existían 46 personas contratadas y 61 a septiembre del 2001, es decir, quince personas más. No obstante, el costo de contrata per cápita por mes es levemente inferior, siendo \$ 328.302.000 de enero a septiembre del 2000 y \$ 302.145.000 a septiembre del 2001. En términos de cifra, el costo mensual a septiembre del 2000 fue de \$15.000.000 y a septiembre del 2001 fue de \$ 18.400.000. Sin embargo, dentro de un marco legal se

ajustan a las exigencias de la ley, la cual establece que no se pueden pasar del 20% en Contrata y 10% en Honorarios.

Como antecedente adicional, informa que sólo existen cuatro personas contratadas a honorarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta respecto de las modificaciones que se indican en los cometidos a honorarios.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que esa información fue entregada el 5 de octubre a los señores Concejales. No obstante, posteriormente fue revisada por la Dirección de Control y Dirección Jurídica. Solicita al señor Marcelo Hurtado, Director Jurídico, que explique cuáles son las modificaciones que proponen ambas direcciones.

El señor, **MARCELO HURTADO**, informa que la Contraloría General de la República hizo algunas observaciones a algunos cometidos a honorarios. Lo curioso es que muchas de estas observaciones habían sido aceptadas anteriormente por dicho organismo. En razón de ello, se incorporaron nuevos cometidos, los cuales han sido utilizados en las Municipalidades de Independencia y Recoleta, no siendo rechazados por la Contraloría.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que este ítem tiene una población flotante asociada a los permisos de circulación del período de enero a marzo, para lo cual se requiere contratar personal especial.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si esas personas fueron contratadas a Honorarios o a Contrata.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que ese personal fue contratado a Honorarios.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que parte del personal contratado por este concepto corresponde a funcionarios de la misma Municipalidad, que reciben una remuneración adicional vía honorarios.

El señor, **LUIS SILVA**, responde que la ley permite contratar a funcionarios municipales para realizar el trabajo de los permisos de circulación. No obstante, en la práctica, prefieren contratar a personal externo, puesto que en años atrás se realizó este trabajo con personal municipal, cancelándoles vía trabajo extraordinario, pero se creó un déficit laboral en las distintas unidades, de las cuales se sacaba estos funcionarios. Por lo tanto, se optó por contratar personal externo para realizar la digitación, promoción, atención etcétera.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, señala que el gasto A Contrata no tiene una presentación homogénea en el tema de presupuesto. El gasto del año 2001 alcanza a prácticamente \$ 242.000.000 y para el año 2002, se propone \$ 259.000.000 por este mismo concepto, lo que equivale a un incremento de 7%, que refleja los reajustes salariales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el primer cometido del listado dice lo siguiente: "Patrocinio con representación judicial en contiendas ante Tribunales de Justicia y a víctimas de delito que causen conmoción pública". Entiende que este cometido se refiere a las asesorías que da el Municipio a los ciudadanos de la comuna que tienen problemas

jurídicos. Es decir, se refiere a aquellos temas que no realiza la Corporación de Asistencia Judicial. Consulta si el abogado que se va a encargar de esta labor ya fue contratado.

El señor, **MARCELO HURTADO**, responde que el abogado encargado de esta labor desde hace varios años, es el señor Rodolfo Caballero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el cometido 18 se refiere a otro abogado, el cual dice lo siguiente: "Realizar una evaluación y ordenamiento de juicios existentes donde el municipio figura tanto como demandante o como demandado, ordenando el sistema computacional de control de causa".

Considera que dicho cometido no es necesario, ya que existen varios abogados en el Departamento Jurídico que podrían realizar esa labor. Consulta el nombre de los tres 3 abogados que trabajan en el Departamento Jurídico.

El señor **MARCELO HURTADO**, responde que en el Departamento Jurídico trabajan dos abogados, que son los señores Juan Carlos Montenegro y él.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el señor Reyes trabaja en el Departamento Jurídico.

El señor, **MARCELO HURTADO**, responde que el señor Reyes no es abogado, sólo es egresado de leyes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el señor Reyes también puede realizar este tipo de labores, incluso puede realizar trabajos administrativos.

El Cometido a Honorarios indicado en el N° 3 dice lo siguiente: "Estudios e implementación de programas de orientación, apoyo y desarrollo del adulto mayor en la comuna". A su juicio, en la oficina del adulto mayor existe el personal suficiente para realizar estas tareas y que, por lo tanto, no se necesita contratar personal externo.

El Cometido a Honorarios N° 5 dice lo siguiente: "Diseño, implementación, puesta en marcha y seguimiento de programas de cooperación internacional de la Municipalidad". Considera que este Municipio trabaja pocos temas internacionales, por lo tanto, no le parece necesario contratar a un experto en esta materia.

El Cometido a Honorarios N° 6 dice lo siguiente: "Estudio de diagnóstico y mejoramiento de la organización y procesos administrativos de la Municipalidad". Estima que no es necesario contratar personal externo, puesto que se trata de una tarea concreta que debe ser realizada por el Administrador Municipal.

El Cometido a Honorarios N° 7 dice lo siguiente: "Estudio para el diagnóstico, evaluación, formulación de objetivos y metas políticas, políticas y estrategias de desarrollo para la formulación del Plan de Desarrollo Comunal". Estima que este trabajo corresponde ser realizado por los Directores de cada área, en conjunto con los jefes e integrantes del

comité técnico. Estos profesionales deben elaborar y formular las metas, políticas y estrategias de desarrollo de la comuna. Por lo tanto, no cree que se deba contratar personal externo para realizar este trabajo, dado que cuentan con técnicos para ello.

El Cometido a Honorarios N° 9 dice lo siguiente: "Estudio, diseño, implementación de una política de medio ambiente comunal". Hace presente que en el Municipio existe una Oficina del Medio Ambiente.

El Cometido a Honorarios N° 12 dice lo siguiente: "El estudio de detección de necesidad y elaboración de propuestas para el desarrollo informativo de los servicios municipales". Considera que esta labor se realiza a través de cada uno de los programas y proyectos del Municipio, cuya información se entrega por Dideco mediante trípticos, volantes u otra forma.

El Cometido a Honorarios N° 17 dice lo siguiente: "Realizar un estudio que persiga como fin la optimización del sistema de recolección de residuos domiciliarios de la comuna a través de encuestas que revelen la calidad y falencias de la actual empresa". Considera que esta labor corresponde al Departamento de Aseo. Incluso, los inspectores de aseo realizan un informe mensual respecto de lo que sucede con la recolección de residuos domiciliarios. Por lo tanto, a su juicio, no es necesario contratar un experto en esa materia. Cabe recordar que existe un estudio que se realizó con los mismos antecedentes entregados por la señora Gloria Guerra. Incluso, este estudio no se canceló dado que el Concejo lo encontró insatisfactorio. Por lo tanto, no cree que un nuevo informe resulte mejor al primero.

El Cometido a Honorarios N° 19 dice lo siguiente: "Organización de eventos deportivos para discapacitados de la comuna". Hace presente que en el Municipio existe una oficina encargada de organizar dichos eventos, por lo tanto, estima que no es necesario contratar una persona externa.

El Cometido a Honorarios N° 20 dice lo siguiente: "Estudio, organización e implementación de metodologías de talleres para la comunidad, para el mejoramiento de sus condiciones económicas, culturales y deportivas". Señala que tampoco le parece que sea un tema en el cual se deba contratar personal externo, ya que éste debe ser ejecutado por el Departamento de Desarrollo Comunitario.

Respecto al Cometido a Honorarios N° 21, consulta si éste se refiere al contrato del Doctor Aguayo u otra persona.

El señor **LUIS SILVA**, señala que dicho cometido se elaboró para las funciones que desempeña el Doctor Aguayo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en ese caso, no tiene mayor discusión, ya que el Doctor Aguayo está trabajando en este tema desde hace bastante tiempo, pero tendría ciertas reservas si se tratara de alguna otra persona.

Por último, consulta si cada cometido a honorarios requiere de un funcionario.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los cometidos de honorarios no significa tener que contratar al profesional, sino que esa situación se

regulariza al momento que existe la necesidad. Por ejemplo, en la Dirección de Obras se contempla contratar arquitecto urbanista experto para continuar con el estudio del Plan Regulador Comunal. Concretamente, los cometidos se definen como un marco para poder contratar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera válido el argumento del señor Luis Silva. Sin embargo, estima que existen aspectos en los cuales se requiere mayor información. Por ejemplo, conocer el nombre y apellido de aquellas personas que ya se encuentran contratadas a honorarios, puesto que tiene entendido que durante el año 2001 se contrataron a más de 4 personas.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, responde que probablemente durante el año 2001 se hayan contratado a más de cuatro persona. No obstante, a la fecha de hoy, existen sólo 4 personas contratadas a honorarios.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el documento se indican algunos cometidos que se realizaron el año 2001, los cuales le llamaron la atención. No obstante, se vuelven a proponer para el año 2002. Por ejemplo, en el Programa Zoonosis se contrató un veterinario, para realizar la elaboración de dicho programa en la comuna. Consulta si dicho programa fue elaborado o no, ya que en rigor fue contratado con ese objetivo. No obstante ello, en los cometidos que se proponen para el año 2002, se vuelve a proponer el mismo cometido a honorarios. Dicho cometido dice lo siguiente: "Elaborar un Programa de Zoonosis para la comuna de Conchalí", pero no se indica si es un estudio o una aplicación del programa elaborado el año 2001.

Solicita a la señorita Videla que se indique si esta persona se contrató para un cometido específico y cuáles fueron los resultados.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, solicita al Director Jurídico que responda al señor Sottolichio, puesto que cuenta con más información al respecto.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue diciendo que en el N° 15 del documento que se entregó anteriormente, se proponía contratar a dos arquitectos para elaborar el rediseño arquitectónico de la Municipalidad. Tiene entendido que este trabajo fue realizado el año 2001 en el Edificio Consistorial y en sus aledaños. Consulta si este trabajo se va a continuar el año 2002.

Respecto al Comedido a Honorarios que dice: "Estudio y diseño de implementación de medio ambiente", hace presente que la Municipalidad de Conchalí elaboró el año 2000 un plan ambiental. Consulta si se va a realizar otro plan.

Respecto al cometido a honorarios destinado a diseñar una página Web, consulta quien está encargado del área de informática y si se requieren recursos para mantener una página Web. En lo personal, considera que la página web que existe actualmente deja bastante que desear, teniendo en cuenta que representan a una institución pública de prestigio.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que ese cometido se refiere a rediseñar la página web.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ese diseño ya fue cancelado por el Municipio. Si la página web tuvo un resultado deficiente, cabe preguntar qué seguridad existe que el nuevo rediseño sea eficiente.

Respecto al Cometido a Honorarios N° 7 relacionado a los residuos sólidos, señala que le llama la atención que se incorpore este honorario no habitual en circunstancias que desde el 1° de enero se comienza a aplicar un nuevo sistema de residuos sólidos, el cual fue propuesto por la Alcaldesa al Concejo siendo aprobado. No entiende que ahora se proponga financiar un estudio para optimizar el sistema de recolección de residuos a través de encuestas que revelen la calidad y falencias del actual servicio. A su juicio, dicho estudio debió ser realizado con anterioridad, con el objeto que el nuevo sistema tenga sentido o, al contrario, se espera que el sistema opere un cierto período para evaluar sus resultados.

Respecto al Cometido a Honorarios relacionado con los discapacitados, señala que tiene la impresión que el Programa Zoonosis es una labor habitual de la Municipalidad.

Por último, solicita que se precise más cuáles son los honorarios que se requieren a partir del 1° de enero del 2002, los cuales sugiere aprobar y dejar pendientes los otros. En caso que se produzcan nuevos requerimientos durante el año en la Municipalidad, en ese momento, se someta a consideración del Concejo.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, respecto al Programa de Zoonosis, informa que el actual veterinario que se encuentra trabajando en la Municipalidad se integró a la Planta hace algunos meses. No hay ningún veterinario contratado a honorarios.

El Programa de Zoonosis cumple dos objetivos en la comunidad, uno de ellos es el tema clínico, para lo cual lo más probable que se necesite contratar algún otro veterinario, aunque sea medio día o algunas horas de atender la clínica. Por esa razón, se deja abierta esa posibilidad a través del objetivo que se indica en el cometido a honorarios.

Informa que el 90% de los cometidos a honorarios propuestos para el año 2002 son los mismos que el año 2001 y 80% iguales a los del año 200. Por ejemplo, para el año 2001 se presentaron 20 cometidos, no obstante, sólo se contrataron 8 funcionarios a honorarios.

En relación a la página Web, recuerda que el año pasado se contrató a una empresa para elaborar dicha página, a la cual se canceló \$ 2.000.000 aproximadamente, pero ésta no cumplió con el objetivo requerido por el Municipio. Por esa razón, este año se modificó y mejoró la página Web. No obstante, la idea es mejorarla cada vez más, para lo cual se requeriría contratar a una persona que se dedique a esta labor. Considera importante dejar abiertas las puertas para cuando existan los recursos.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no recuerda que se haya contratado a una empresa, sino que tiene entendido que se contrató los servicios de una persona a honorarios.

Hace presente que la primera página Web de la Municipalidad de Conchalí fue elaborada por funcionarios municipales, lo cual tuvo un costo sumamente bajo.

El señor **LUIS SILVA**, informa que se contrató a dos expertos externos en páginas Web, pero no recuerda el nombre de ellos. Posteriormente, esta página fue modificada con técnicos municipales.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no ha habido ninguna intervención en la página Web desde hace muchos meses.

El señor **LUIS SILVA**, concuerda que la actual página Web no responde al objetivo planteado y que requiere obtener mayor calidad.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que más que calidad, requiere lograr un diálogo con el usuario.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si la página Web puede ser interactiva con el usuario.

El señor **LUIS SILVA**, responde que la página web puede ser interactiva.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que si los vecinos no tienen interés en la página web, se debe terminar inmediatamente con ella, puesto que, en ese caso, es preferible realizar la inversión en otra cosa.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, considera sumamente importante contar con la página Web eficiente, dado que ésta es necesaria para los estudiantes y jóvenes de la comuna.

El señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué labores va a realizar el veterinario, dado que no está de acuerdo que se contrate otra persona para desarrollar el Programa Zoonosis.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que, actualmente, existe un grave problema en la comuna con las garrapatas y el hanta y además, la clínica no cubre todas las necesidades de la población. No obstante, la idea es contratar este cometido a partir del mes marzo, si los requerimientos lo hacen necesario.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que se debe reconocer la enorme pérdida que sufrió el Municipio con el despido de la señora Adriana Aguirre del Programa Zoonosis, puesto que ella realizaba todos los trabajos que actualmente se realizan; incluso, realizaba operaciones quirúrgicas a perros y gatos, lo que hoy día no se lleva a cabo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que casi todos los días se realizan dichas operaciones en distintas partes de la comuna. Incluso, puede entregar el listado de las direcciones a los señores Concejales.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si estas operaciones se realizan en el domicilio de los vecinos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que el veterinario concurre a las Unidades Vecinales y a los domicilios en caso que se requiera.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que, anteriormente, la señora Adriana Aguirre atendía todas las mañanas en el Estadio Municipal, donde operaba a animales. A su juicio, es preferible que se atienda en un lugar físico y no en los domicilios, con el objeto que todos los vecinos tengan acceso a dicho servicio.

Respecto al cometido a honorarios N° 13 que dice: "Asesoría especializada en inspección técnica de obra", señala que esta comuna está casi toda construida. Por lo tanto, a su juicio, no tiene sentido que se contrate un arquitecto para que realice una o dos obras en el año.

Respecto al cometido a honorarios N° 15 que dice: "Realización de catastro de patentes provisionales otorgadas por el Municipio, que se encuentran vencidas y estudiar la manera de regularizarlas para otorgar las patentes definitivas cuando procedan", considera que los técnicos encargados de los computadores están capacitados para saber inmediatamente el RUT de las personas que se encuentran atrasadas en el pago de sus patentes. Por lo tanto, a su juicio, no procede contratar una persona externa para desarrollar esta labor.

El señor **RENE ALFARO**, informa que existe un catastro elaborado, pero de todas formas es necesario realizar un estudio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que la idea es determinar aquellos temas que tienen relación con el quehacer municipal. No obstante, si se tratan de manera extraordinaria, éstos se tendrán que abordar de acuerdo al mérito que corresponda. La idea de esta sesión es fijar los criterios, al igual como se ha aprobado en los periodos anteriores, lo cual no significa que, en su momento, no se puedan referir a temas específicos y que la gestión se mantenga dentro de los parámetros o rangos que permite la ley, en cuanto a no sobrepasar los porcentajes.

Entiende que existen otros temas que, en un momento dado, pueden ser muy urgentes, pero hoy día éstos son los que visualiza la gestión. A lo mejor, algunos cometidos no sean necesarios en este momento, pero más adelante sí se requiera contratar un experto en algunos de los temas que se han mencionado, como un apoyo especial. A su juicio, ninguno de los cometidos a honorarios que se proponen se debe rechazar, puesto que va a depender de las tareas y objetivos que se deseen cumplir o reforzar.

Respecto de la página Web, señala que no sólo se trata de diseñar esta página, sino también mantenerla en el tiempo. Por ejemplo, se podrían poner como objetivo que las distintas unidades vecinales puedan acceder desde algún lugar determinado a la página web del Municipio, lo cual facilitaría la vida de los vecinos, ya que les evitaría tener que concurrir directamente a la Municipalidad.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que los cometidos a honorarios propuestos para el año 2002, no significa que se vaya a contratar a cada una de las personas que se indican. Además, siempre cuando se contrata un experto se deben entregar todos los antecedentes al Concejo.

Respecto al Comedido a Honorarios que se refiere a "Asesorías especializadas e inspección técnica de obras", entiende que se requiere



contratar a un profesional en este tema, teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos que va a destinar el Gobierno a los colegios municipales. Hace presente que, actualmente, las constructoras tienen un gran déficit económico, lo cual las hace contratar a personas que no realizan sus trabajos como corresponde. Por lo tanto, la Municipalidad debe velar para que los recursos del Estado y del Municipio sean empleados en forma eficiente, dado que en la comuna de Conchalí existen muchas escuelas que ampliaron su jornada escolar completa.

El señor **RENE ALFARO**, comparte plenamente con lo señalado por la Concejal María Guajardo, puesto que se necesita una gran acuciosidad para no tener problemas en las Obras de Inversión.

Informa que, actualmente, están trabajando con dos profesionales, señores Cristian Gaete y Patricio Romero y con el apoyo del señor Polak de Coresam. Estima que, en el futuro, se hace absolutamente necesario contar con un ingeniero especialista en obras

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, sugiere que dicho profesional se contrate por los meses que dure la obra en particular y además, se responsabilice ante el Concejo respecto de su trabajo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si efectivamente se contrató un arquitecto en Coresam.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que sí. Dicha contratación se hace necesaria, dado que en la comuna existen doce colegios municipalizados, lo cual significa realizar muchos trabajos en muy corto tiempo.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, respecto a la página Web, sugiere que se evalúe si es absolutamente necesario actualizar o redefinir dicha página. Además, propone que dicho profesional se contrate por el tiempo que se requiera para dejar funcionando este sistema y capacite al personal municipal para que mantenga al día la página web.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que los planteamientos que ha escuchado lo han convencido que se requiere aprobar el cometido que se refiere a una asesoría especializada en inspección técnica de obras y lo que se refiere a la página Web. No obstante, sugiere que estos temas se trabajen con mucho tino. Por ejemplo, se informe al Concejo cuántas personas acceden a la página web y si se está prestando el servicio que merece el usuario. Lo importante es que dicha página tenga un resultado eficiente en términos que preste un buen servicio a los vecinos de la comuna.

Sugiere, de acuerdo al análisis hecho en la sesión, someter a votación los cometidos a honorarios indicados en los números 1, 2, 4, 8, 10, 11, 13, 14, 19 y 21. En el caso del cometido N° 21, propone que se apruebe en los términos planteados por el señor Juan Carlos Montenegro, en el sentido que se va a contratar un profesional por medio día para el Programa Zoonosis, con el objeto de respaldar el trabajo que desarrolla el Doctor Aguayo.

Por otra parte, si en el transcurso del año el Concejo estima conveniente y necesario contratar alguno de los otros cometidos que se propone hoy día,

se someta en ese momento a consideración de los señores Concejales, para lo cual se debe dejar provisionados los recursos en el presupuesto. Es decir, en esta oportunidad, no se aprobarían los \$ 65.000.000 propuestos para honorarios, sino que una cifra inferior, por ejemplo \$ 50.000.000.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que la proposición del Concejal Aravena es que Secpla junto a la Dirección de Administración y Finanzas rebaje la cuenta 21.03.001 en \$ 50.000.000.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, solicita a la señora Videla que estudie la propuesta del Concejal Aravena y presente una contrapropuesta en la próxima sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que, en el transcurso de la semana, a lo mejor, lo convencen que algún otro cometido es absolutamente necesario. Por lo tanto, se deben dejar recursos provisionados, con el objeto de no tener que presentar una modificación presupuestaria en algunos meses más..

A continuación, la señora Adela Fuentealba pide disculpas por tener que retirarse por motivos familiares. El señor Juan Carlos Montenegro asume el rol de Ministro de Fe.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que, a continuación, va a responder las otras observaciones planteadas por el Concejal Héctor Aravena.

Respecto al personal a Contrata, señala que la ley permite utilizar un 20% del gasto total. No obstante, se propone utilizar sólo el 19,5%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál fue el gasto en personal a contrata el año 2000, incluyendo sueldos y sobresueldos.

El señor **LUIS SILVA**, responde que alrededor de \$ 179.000.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que los \$ 179.800.000 corresponden al último año de la gestión del señor Carlos Sottolichio, pero este gasto incluyó las contrataciones que realizó la nueva Alcaldesa a partir del 6 de diciembre.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, aclara que no hubo nuevas contrataciones, sino que hubo cambio de personal. El nuevo personal se contrató a partir del 1° de enero del 2001.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea plantear su posición personal respecto de este tema. Está dispuesto a aprobar los \$ 179.000.000 en la cuenta del personal a contrata, más el reajuste correspondiente a dos años. No obstante, hace presente que en el último año de la gestión de don Carlos Sottolichio hubo alrededor de 35 personas contratadas a Contrata. No obstante, en esta gestión se ha llegado a tener alrededor de 77, incluso, se tuvo que solicitar al Concejo, a través de una modificación presupuestaria, un suplemento de la cuenta. No desea referirse a tiempos pasados, pero recuerda que en esa oportunidad el señor Iñiqui sostuvo que el presupuesto propuesto para el personal a Contrata alcanzaría para todo el año 2001, lo cual no ocurrió.

Dado lo anterior, está dispuesto a aprobar \$ 190.000.000 para el año 2002 por este concepto, pero no los \$ 233.600.000 que se propone en el presupuesto. En la cuenta de Sueldos base se solicita \$ 75.350.000 y en la cuenta de Sobresueldos de Personal a Contrata se solicita \$ 156.250.000, lo que suma \$ 233.600.000. A su juicio, es una cantidad sumamente excesiva, teniendo en cuenta que en el año 2002 se va a realizar muy poca inversión. Por lo tanto, no se requiere mucho personal a contrata, ya que ni siquiera se tendrá que controlar temas de inversión comunal.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que si se aprobara la sugerencia del Concejal Aravena, se tendría que despedir a 3 de los cinco profesionales que trabaja en la Secpla, dado que éstos están bajo el sistema a Contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que no está sugiriendo que se despidan a nadie en particular. Si esos tres funcionarios son imprescindibles deben continuar desarrollando la labor que se les ha encomendado, pero existen otros funcionarios que no son imprescindibles para el Municipio, para lo cual se requiere realizar un estudio respecto de las necesidades reales del personal a Contrata.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, entiende que el Concejal Aravena sugiere rebajar en un 26% la cuenta a Contrata con respecto al año 2001, lo que a su juicio es una cifra bastante significativa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se refiere al presupuesto inicial del año 2001, no al presupuesto vigente.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, señala que el presupuesto vigente es el que efectivamente se ha desembolsado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala no estar de acuerdo, puesto que si se hubiera contratado a 100 personas a Contrata, ahora se tendría que autorizar los recursos para ello. Personalmente, siempre ha trabajado con el Concejal Sottolichio respecto al presupuesto inicial. Por esa razón, en el último año de gestión del señor Sottolichio sólo había 35 funcionarios a Contrata.

Aclara que no está rebajando el presupuesto inicial con respecto al 2001, sino que está proponiendo mantener los \$ 179.000.000, con lo cual se podría contratar a los mismos 77 funcionarios, pero rebajándoles los sueldos actuales, dado que éstos son absolutamente superiores a los que se cancelaba durante la gestión del señor Carlos Sottolichio.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, informa que el sueldo, en promedio, a septiembre del año 2000 era de \$ 328.302 y a septiembre del 2001 era \$ 302.145. Es decir, si bien es cierto ha incrementado el número de personas a Contrato, el salario promedio ha disminuido.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que las remuneraciones disminuyeron, dado que aumentó el número de contrataciones.

La señora, **MIRENCHO VIDELA**, aclara que se refiere al promedio per cápita.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, discrepa de la señora Videla, puesto que primero realiza el cálculo con la cantidad de funcionarios que existían en septiembre del 2001 y luego realiza el cálculo con una cantidad distinta de funcionarios.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, explica que primero hizo el calculo con 46 personas y luego con 51, usando siempre el per cápita siempre.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es así, ya que existe una diferencia. Recuerda que el acuerdo CUT - Gobierno fue de 4 o 5 y, en este caso, se está aumentando en un 7.16 el gasto en personal. A lo mejor, esa diferencia fue asignada a la cuenta Trabajos Extraordinarios, la cual se incrementó en 43.94% para el año 2002 o en la cuenta a Contrata que fue incrementada en un 27%. Además, existe un crecimiento en la cuenta Textiles, Vestuario y Calzado. Consulta concretamente dónde está esa diferencia de 7.16%

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, responde que ella realizó un ejercicio, sumando todas las cuentas indicadas por el señor Sottolichio. No obstante, la presentación estándar no es de lo más adecuada. Dicho cálculo arrojó un gasto en la cuenta a Contrata de \$ 258.950.000 versus \$ 242.168 el año 2001.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el año 2001 no es el mejor parámetro.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, explica que siempre las presentaciones se han realizado versus el año anterior.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que en un año se dobló el número de contrataciones, de 35 a 70. Por lo tanto, asume que es responsabilidad de la gestión contener el gasto, no sólo en esta cuenta, sino que también en otros aspectos del presupuesto. Por ejemplo, en la cuenta Equipamiento Comunitario (Fondeve 2002) se asignaron \$ 20.000.000 versus \$ 62.000.000 el año 2001. Consulta si la decisión es castigar la cuenta del Fondeve versus otros gastos que fueron incrementados en el Presupuesto 2002.

Por ejemplo, el presupuesto inicial de la cuenta del Area Vecinal fue incrementada de \$ 5.700.000 a \$ 15.000.000; la cuenta Juventud de \$ 2.900.000 a \$ 10.000.000; la cuenta Adulto Mayor de \$ 4.200.000 a \$ 6.000.000 y la cuenta Mujeres de \$ 3.200.000 a \$ 11.000.000. Esta última cuenta se podría justificar, teniendo en cuenta que SERNAM ya no aporta recursos al Municipio por este concepto.

En una sesión pasada se informó que ha habido un incremento en las organizaciones sociales de la comuna, por lo tanto, se requería mayores recursos para capacitarlas. No obstante, le gustaría saber dónde están esas nuevas organizaciones, teniendo en cuenta que, actualmente, las organizaciones sociales pasan por una situación aflictiva en términos de convocatoria y participación. No obstante ello, se propone incrementar de \$5.700.000 a \$ 15.000.000 el presupuesto inicial de la cuenta Area Vecinal, en cambio la cuenta del Fondeve se rebaja sustancialmente, al igual como disminuye la cuenta Otras (Subvenciones a Terceros) de \$ 78.000.000 a \$ 40.000.000.

Todas estas diferencias le preocupan, puesto que cuando sea el momento de contener, ya van a existir compromisos en el ítem 21 Gastos en Personal, los cuales no se van a poder disminuir. Deja planteado este tema, teniendo en cuenta que en el pasado se rebajó el gasto en personal, porque se dieron cuenta que era un "barril sin fondo", que finalmente no se podía contener.

Esta situación también ocurre en la Corporación. No está de acuerdo con lo señalado por la señora Jiménez en cuanto a que el gasto de la Casa Central ha disminuido, puesto que primero se ha contratado a nuevos funcionarios versus una cantidad menor que se ha despedido y dos, las remuneraciones son distintas a las que se cancelaban anteriormente. En el caso de la Corporación es un tema mucho más delicado, puesto que tiene ingresos fijos y gastos variables. Por ejemplo, se ha dado el caso que se han contratado ciertas personas para una labor específica, pero al poco tiempo comienzan a cumplir otras funciones y contratan a un tercera persona para suplir el primer tema.

Considera que es un tema sumamente preocupante, puesto que se pueden ver enfrentados a hacer un ajuste durante el primer semestre, el cual podría ser muy doloroso para algunos funcionarios. No desea pensar mal en el sentido que los ajustes funcionan sólo cuando no hay elecciones electorales, pero no funcionan cuando hay elecciones.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, señala que el reajuste de 7% se explica, porque en enero comienza a regir un reajuste de 6% y en diciembre del año 2002 comienza a regir otro reajuste de 6%, lo que hace llegar a un 7% (un 6 sobre 6%).

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el reajuste es uno sólo, no dos.

El señor **LUIS SILVA**, explica que en diciembre se aplica el reajuste.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, respecto a la primera observación del Concejal Sottolichio, consulta si partidario de rebajar el 7% a un 4,5%

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que lo único que desea saber es dónde fue asignada esa diferencia, puesto que ya está claro que con el 4,5 se incrementaron las remuneraciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está claro que la diferencia se asignó a Trabajos Extraordinarios de las cuentas de Honorarios y a Contrata.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, señala que el año 2001 se asignaron \$ 242.000.000 a la cuenta a Contrata versus los \$ 158.000.000 que se proponen asignar para el año 2002.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que se refieren a la diferencia del 7,16%, que es el gasto general en personal. Entiende que no se van a reajustar los sueldos en 7,16% a todos los trabajadores del Municipio, sino que un 4,5%. Por lo tanto, dónde está la diferencia. Piensa que está justamente en el incremento de la cuenta Trabajos

Extraordinarios, en el incremento de los honorarios y en el incremento de las contrataciones. Ahí está la diferencia que hace llegar al 7,16%.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que tiene otra visión de este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita a la señora Videla, dado que asumió el cargo alrededor del mes de junio del 2001, que revise la documentación anterior, donde va a constatar que se tuvo que suplementar en dos ocasiones el presupuesto inicial en honorarios y en contrataciones.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, considera que ese argumento es distorsionador, porque no es la realidad. Por esa razón, prefiere trabajar con el presupuesto modificado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que la distorsión se produce cuando se incrementa de 35 a 77 las contrataciones. Recuerda que en abril del presente año señaló que no estaba de acuerdo en la fórmula que se estaba trabajando respecto de los contrataciones y honorarios. En esa oportunidad, no le entendieron y tuvieron una larga discusión respecto a suplementar dichas cuentas. Incluso, en una reunión hubo funcionarios bastante agresivos que manifestaron que dicha situación se había producido por el Concejo, lo cual personalmente refutó porque, entre otras cosas, el presupuesto presentado por el ex Alcalde fue modificado incluso el mismo día 14 de diciembre.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que la Alcaldesa propuso rebajar el presupuesto presentado durante su gestión, aduciendo que gastaría menos dinero en personal a contrata y honorarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, recuerda que abril se solicitó suplementar estas cuentas y luego se solicitó nuevamente. Posteriormente, en octubre se presentó un problema más grave, dado que quedaba poco dinero en la cuenta y nuevamente se tuvo que suplementar la cuenta a Contrata, puesto que si no se aprobaba, se tenía que despedir, incluso, a sus secretarías.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, señala que no desconoce los problemas ocurridos en el pasado. No obstante, el equipo que trabajó en el presupuesto fue sumamente cuidadoso en respetar los equilibrios. Por esa razón, siempre ha insistido en trabajar con el presupuesto modificado y no con el presupuesto inicial. Explica que el presupuesto modificado captura todos los vaivenes que presenta el presupuesto durante el año. Por otra parte, en materia de contratos y honorarios, siempre se ha estado dentro del marco que permite la ley. Una cosa distinta es argumentar que el reajuste es excesivo, lo cual se podría conversar.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso quiere decir que a la nómina de contrataciones desde el 1° de enero hacia delante, se les debe hacer un contrato por los 12 meses del año, no por los dos o tres meses del cometido.

La señorita, **MIRENCHO VIDELA**, aclara que los cometidos se contratan por honorarios, no por contrata.

EL Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que también se puede celebrar un contrato por tres meses, depende lo que requiera el Municipio.

El señor **LUIS SILVA**, explica que el incremento propuesto en remuneraciones fue antes de tener la información oficial, puesto que en el mes de octubre aún no se sabía, incluso, se estimaba que éste sería mayor.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso significa que se podrían rebajar los recursos de esa cuenta y traspasarlos, por ejemplo, a la cuenta del Fondeve.

El señor **LUIS SILVA**, respecto a realizar contrataciones por un período largo, señala que en algunos casos se puede dar, puesto que todos saben que existen funcionarios que trabajan en el Municipio desde hace mucho tiempo a contrata e, incluso, algunos renunciaron a la Planta para acceder a un grado mayor, aún con el riesgo de pasar a contrata. Por lo tanto, en algunos casos es posible aplicar la contratación por todo el año; pero, en otros casos, es conveniente contratar por plazos menores para poder realizar una evaluación del trabajo, puesto que, a lo mejor, el funcionario no responde a las pretensiones del Municipio.

El Concejal, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en cualquier momento se puede poner término a una contrata.

El señor **LUIS SILVA**, concuerda con el Concejal Sottolichio, pero es más complicado a la fórmula que han adoptado hasta la fecha. A su juicio, no es una novedad celebrar contrataciones por tiempos más cortos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que su proposición es mantener los \$ 179.000.000 que se aprobaron en el presupuesto inicial del 2001 en esta cuenta, más los reajustes que correspondan. Incluso, se podría contratar la misma cantidad de personas si se ajustan a ese presupuesto.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, considera que existe mucha divergencia en este tema. Personalmente, solicitó al Departamento de Personal información mes por mes, constatando que a septiembre del 2000 habían 46 funcionarios y 61 a septiembre del 2001.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que hubo un momento en el año que se sumaron 77 contrataciones.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que en el listado enviado por el Departamento de Personal se indica lo siguiente: 46, 46, 46, 47, 53, 55, 58, 60, 57, 60, 62, 61 y 61 funcionarios a contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que eso significa que los documentos que les entregaron estaban errados, ya que la suma que se indicaba era de 77 funcionarios.

Señala que su opinión es muy personal, pero conversable en términos de las cifras. A su juicio, existen algunos sueldos sumamente excesivos en términos de los Asesores de la gestión. Si se modifica esa situación, se podría lograr contratar la misma cantidad de personas que existen hoy día.

Reitera, que no se puede sacar el cálculo con el presupuesto final, ya que está totalmente distorsionado, porque anteriormente existían 35 funcionarios, que no es lo mismo. Por ejemplo, Dideco presentó un presupuesto inicial con una cierta cantidad, pero éste terminó con el doble de lo que era inicialmente.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala que, por esa misma razón, es sumamente importante trabajar con el presupuesto modificado, porque el inicial no refleja la realidad en un momento determinado.

El señor **LUIS SILVA**, señala que existen elementos que se deben considerar, por ejemplo, en el caso de Dideco se justificó la necesidad de incrementar el presupuesto. A lo mejor, lo que falta es justificar la planilla de contrata.

Hace presente que las condiciones van cambiando, no se puede ser tan rígido. Por ejemplo, el Concejal Aravena propone asignar a la cuenta a contrata lo mismo que se asignó en la gestión del señor Sottolichio, lo que, a su juicio, no tiene por qué ser lo mismo, puesto que no están hablando de números, sino de funciones. Solicita que se analice desde esa perspectiva.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, concuerda con el señor Luis Silva, teniendo en cuenta que se ha tenido especial cuidado que el presupuesto no sobrepase lo establecido en la ley. Es decir, no se puede sobrepasar el 10% en honorarios y el 20% a contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, discrepa diciendo que si la ley autoriza gastar el 20%, no significa que se vaya a gastar el 19,9%.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene la impresión que la ley establece normas en general. No obstante, la comuna de Conchalí no se puede comparar con algunas comunas rurales, donde no existe la posibilidad de contratar a profesionales. Por ejemplo, lo más probable que la comuna de Lampa no pueda cancelar a un profesional de calidad para elaborar el Plan Regulador. En ese aspecto, el legislador amplió su criterio.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que concuerda con los planteamientos de la señora Mirenchu Videla y del señor Luis Silva, en el sentido que todos los años las plantas municipales son variables, de acuerdo a las necesidades que se presentan en el tiempo.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que siendo objetiva, cree que la idea es optimizar la gestión. Ha tratado de entender la explicación de la señora Videla, puesto que también tuvo que realizar ejercicios presupuestarios en su cargo de Directora de Educación de la Corporación Municipal. Por esa razón, considera lógico trabajar en función del presupuesto vigente, dado que eso permite presupuestar lo que viene a futuro. Sugiere analizar el tema de las contrata de manera más fina, como se ha planteado hasta la fecha.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo, pero en cuanto al presupuesto vigente, puesto que en honorarios el presupuesto está sobrevaluado en términos del año 2001 y 2000. Si se informa que el presupuesto vigente abarca los mismos 35 funcionarios que existían anteriormente, estaría de acuerdo en aprobar la cantidad que se propone,

puesto que de otra forma se estaría sobre evaluando el presupuesto vigente.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, informa que, actualmente, existen 61 funcionarios a contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que, en un momento dado, hubo alrededor de 75 funcionarios a contrata. No obstante, esta cifra disminuyó porque habían algunos con permisos sin goce de sueldo, pero esos funcionarios van a volver y van a llegar a los mismos 75, lo cual le preocupa. No entiende cómo se puede necesitar de un año para otro o de un mes para otro el 100% de los funcionarios a contrata.

La señora **FLORENCIA URZUA**, hace notar que no están ocupando el 20% que permite la ley en contrata y además, se cancelan remuneraciones menores a las que existían anteriormente. Recuerda que hace cuatro años atrás, cuando era Jefe de Personal, llegaron a tener alrededor de 23% del personal a contrata, lo que obligó a realizar una serie de ajustes, en cuanto a nombrar o designar subjeses. Incluso, se tuvo que pedir la renuncia de muchos funcionarios.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que, precisamente, para que eso no vuelva a suceder, es conveniente que se corrija ahora y no después.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que no por el hecho que la ley los faculte gastar hasta el 20% en contrata, signifique que lo vayan a gastar.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, aclara que ese no es su planteamiento, sino que elaboraron un presupuesto respetuoso que no sobrepasa los límites establecido en la ley.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita revisar las planillas de los honorarios y del personal a contrata, con el objeto de ver cuales son las necesidades, pero partiendo de la base que existe bastante diferencia entre la gestión del señor Carlos Sottolichio y la gestión de la señora Pilar Urrutia.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, sugiere que el Concejal Aravena se reúna con don Luis Silva y la señora Mirenchu Videla a revisar todas las observaciones, con el objeto que en la próxima sesión esté todo más claro.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que la reunión se realice con todos los Concejales que deseen incorporarse.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que también va a participar de dicha reunión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que también se analice la posibilidad de aumentar la cuenta del Fondeve y la cuenta de las subvenciones.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, explica que se elaboró un presupuesto sumamente conservador. Por ejemplo, le preocupa el presupuesto de Coresam, puesto que se asignó una cantidad bastante inferior a la solicitada por la Corporación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el año pasado se asignó \$ 82.450.000 para el Programa de Subvenciones y \$ 62.000.000 al Fondeve. No obstante, para el año 2002 se propone rebajar más del 150% entre ambas cuentas.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, explica que no manejan la totalidad de los ingresos que recibe el Municipio, si se recaudara una mayor cantidad de recursos no habría existido la necesidad de realizar estas rebajas.

Recuerda que, hace algunos años atrás, fue el único Concejal que votó en contra que se eliminara el Fondeve, cuyos recursos se utilizaron en la construcción del Parque Pedro Fontova, el cual no quedó muy bonito y además, se produjo un superávit de más de \$ 150.000.000. Sin embargo, se aprobó dejar sin Fondeve a la comuna.

Dado lo anterior, propone que este tema también se analice en la reunión que van a sostener con don Luis Silva y la señora Mirenchu Videla.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que desea replantear lo que está indicado en la cuenta 17.011.001 Arriendo de Vehículos, que se refiere al arriendo de camionetas por intermedio de leasing. Considera que esta situación compromete durante 3 años el presupuesto municipal, sin saber siquiera si va a estar financiado, lo cual no está permitido en la ley. Solicita a la Directora de Control que informe si durante los años 2002, 2003 y 2004 se va poder financiar dicho leasing.

La señora **ALICIA TORO**, solicita responder por escrito, para informarse más respecto del tema.

El señor **LUIS SILVA**, responde que desea señalar una opinión general respecto de este tema. Indica que existe una cantidad de luminarias en la comuna que significan un determinado gasto por concepto de consumo de energía. Ese compromiso se adoptó al momento que se comenzó a instalar y aumentar las luminarias de Conchalí, puesto que era una necesidad comunal. Si se diera la situación, ojalá nunca suceda, que no se pudiera financiar el gasto de energía, tendrían que comenzar a eliminar dichas luminarias. Lo mismo sucede con estos contratos. De hecho, lo experimentaron en alguna oportunidad cuando comenzó la crisis económica, lo cual los obligó a rebajar algunos contratos. Por lo tanto, no es una exigencia de la ley, sino que la Contraloría General de la República no permite contratar algún servicio o adquisición por periodos mayores a un año presupuestario.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no se puede comparar la instalación de luminaria con la compra de vehículos, son dos cosas diferentes.

El señor **LUIS SILVA**, aclara que no se van a comprar los vehículos, sino que se van a arrendar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que a la larga todos saben que se va a convertir en compra, puesto que así funcionan los leasing.

El señor **LUIS SILVA**, señala que es un arriendo con donación, cuya figura es parecida, pero no es leasing.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera que no es leasing, incluso, se consultó a la Contraloría General de la República.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que no existe ningún documento escrito de la Contraloría General de la República que respalde lo señalado por la Alcaldesa. Tiene entendido que la Alcaldesa conversó con la señora Lilian Jijena, quién le indicó que esta fórmula se había aplicado en otros municipios. No obstante, concuerda con las aprehensiones del Concejal Arancibia, teniendo en cuenta que hace algunos años atrás tuvieron un problema con un convenio celebrado con Patagónica Magallanes, en el cual se comprometieron presupuestos futuros.

Solicita a la Directora de Control que prepare un informe al Concejo respecto de este tema y se someta a votación en la próxima sesión.

El señor **LUIS SILVA**, explica que ni la Directora de Control, ni ninguna otra persona está capacitado para decir si el año 2004 van a contar con financiamiento. A lo mejor, tampoco cuentan con financiamiento para otras cosas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sostiene que la ley señala que el Concejo debe consultar a la Directora de Control respecto de estos temas. En este caso, se propone comprometer un presupuesto durante 3 años.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que el contrato del aseo está comprometido por 5 años.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta cuánto se canceló durante los años 2000 y 2001 por concepto de compra de vehículos.

El señor **LUIS SILVA**, responde que no tiene la cifra en esos momentos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que el año 2001 se cancelaron \$ 107.910.000, de acuerdo a lo que se indica en el presupuesto.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que si no hubo ningún problema el año 2001, por qué los van haber el año 2002.

El señor **LUIS SILVA**, explica que los presupuestos municipales son anuales.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si se puede poner término al contrato en cualquier momento.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que si se pone término al contrato se debe cancelar la deuda.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que, actualmente, no existe casi ningún vehículo de propiedad municipal, dado que están casi todos arrendados. No obstante ello, el gasto en combustibles y lubricantes ha aumentado en un 35,21%

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, informa que todas las camionetas utilizan petróleo, lo cual es más barato.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que la cuenta de combustible se propone aumentar en un 43%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el tema de fondo es saber si un contrato de tres años se ajusta o no a derecho, puesto que significa comprometer el presupuesto municipal por todos esos años. Por esa razón, solicita un informe de la Directora de Control.

La señora **ALICIA TORO**, solicita que se precise la consulta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita que se precise si se ajusta a derecho un contrato de arriendo por 3 años con opción de donación de los vehículos, puesto que eso significa comprometer recursos municipales por esa cantidad de años.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, hace presente que durante la gestión del señor Sottolichio se utilizó la misma figura por cuatro años, para arrendar 2 vehículos combos y de 2 camiones.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que, además, la Municipalidad podría poner término al contrato en cualquier momento.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere a la Concejal Guajardo que lea los artículos sexto y noveno del contrato.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala, por otra parte, que no le parece baja la cantidad de recursos que se asignaron al área salud de Coresam, puesto que representa un 0,88%.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, hace presente que ni siquiera se aumentó el IPC, teniendo en cuenta que Coresam solicitó \$ 500.000.000 más de lo que se propone asignar.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que eso significa que el día de mañana se va a tener que suplementar la subvención de Coresam, ya que durante el invierno se debe continuar atendiendo en los consultorios a todos los vecinos que lo necesiten.

Por otra parte, tampoco le parece que se haya mantenido la misma cantidad en los convenios de mantención de semáforos, donde ni siquiera se agregó el IPC. La misma situación sucede con la Corporación de Asistencia Judicial.

Está claro que se elaboró un presupuesto conservador para un lado, pero para otro no. En lo personal, considera que no es un presupuesto conservador, puesto que no está de acuerdo con algunas cosas, por ejemplo, que se haya eliminado la caja chica de la oficina de partes y la caja chica del Departamento de Inspección General, porque a la larga a quienes van a recurrir aquellos funcionarios cuando tengan que realizar alguna gestión. Por ejemplo, no sabe cual es la razón, pero tiene entendido que se termina el casino, dado que se propone rebajar de \$ 900.000 a \$ 500.000, lo cual equivale 44,44% menos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, tiene entendido que todo el menaje ya fue comprado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala, por otra parte, que tampoco le parece se hayan rebajado los fondos de emergencia, de \$ 110.000.000 a \$ 97.000.000, lo cual equivale a 11,82% menos.

La señorita **MIRENCHO VIDELA**, señala, por otra parte, que en la sesión pasada se manifestó que eran muy pocos los recursos que se proponían asignar al Adulto Mayor. Ante lo cual, informa que el señor Guido Guerrero solicitó una modificación presupuestaria y, actualmente, esta cuenta tiene \$ 9.000.000. Este traspaso provino de las siguientes cuentas:

- Se traspasó \$ 1.000.000 de Seguridad Vecinal, quedando \$ 9.000.000.
- Se traspasó \$ 500.000 del Área Vecinal, quedando \$ 14.500.000.
- Se traspasó \$ 1.000.000 del Área Juventud, quedando \$ 9.000.000.
- Se traspasó \$ 500.000 del Área Mujeres, quedando \$ 10.500.000.

Explica que todas estas rebajas individuales permitieron incrementar de \$ 6.000.000 a \$ 9.000.000 el Área de Adulto Mayor. Entregó a cada uno de los miembros del Concejo un documento con estas diferencias.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que el señor Sottolichio hizo mención al incremento que hubo en el Área Vecinal. La verdad es que, junto al Presidente de la Unión Comunal de Junta de Vecinos, llegaron al convencimiento de la necesidad que existe en cuanto a capacitar a los dirigentes, puesto que éstos deben contar con nociones básicas en comunicación asertiva, teniendo en cuenta que muchos de los problemas que se suscitan dentro de las Unidades Vecinales están relacionados con el aspecto comunicacional.

Hace presente que los índices de pobreza en la comuna de Conchalí han aumentado en un 5,7%, lo que significa que en todas las áreas van a existir personas con mayores requerimientos. Por ejemplo, en el Área juventud existen jóvenes que no tienen recursos para solventar algún tipo de actividad recreativa. En el Área Deportes ocurre exactamente lo mismo, si se considera que el 79% de los habitantes de la comuna no practica actividades deportivas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que por esa razón no entiende por qué no se incrementó ni el gasto del Fondeve, ni las subvenciones, de acuerdo a lo planteado por el señor Guido Guerrero.

El señor, **GUIDO GUERRERO**, estima que tiene mucho que ver, incluso, está relacionado con la buena presentación de proyecto del Fondeve, puesto que los recursos municipales deben ser invertidos en forma eficiente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que primero se asignan los recursos y posteriormente, se analizan y ejecutan los proyectos.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que la idea es capacitar a los dirigentes para que tengan acceso a los proyectos Fondeve y a muchas otras cosas. Actualmente, existen instituciones que no tienen nociones

básicas de planificación. Por esa razón, se les debe preparar en buena forma, lo que significa destinar recursos en capacitación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el presupuesto inicial de los programas de Asistencia Social del año 2001 fue de \$ 37.000.000, el cual se incrementó durante el año llegando a un presupuesto vigente de \$ 60.000.000. Es decir, en relación a presupuesto inicial del año pasado, es casi un 70% superior.

El señor **GUIDO GUERRERO**, concuerda con el Concejal Aravena, pero ello tiene una justificación estadística, no fue mero capricho incrementar el presupuesto de Asistencia Social.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que los programas sociales ayudan a las personas más necesitadas, lo que es bueno. No obstante, espera que estos recursos se gasten a través de programas y no se entreguen a personas que vienen a solicitar ayuda al Municipio, lo cual ha pasado. Por ejemplo, en una ocasión se entregaron unas medallas y copas a una Asociación de Football de otra comuna.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que en otras comunas existe un Programa de Premiación que no tiene Conchalí, que es justamente para la entrega de premios. Sin embargo, garantiza que todos los recursos que se destinan a los programas, son visados por la Dirección de Control e, indudablemente, aquellos que no son compatibles con el programa, no se aprueban los recursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que los recursos que mencionan el Concejal Arancibia no se sacaron de la cuenta Programas Deportivos, no del Programa de Premiación.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que en la Municipalidad de Conchalí no se realiza el Programa de Premiación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que existe un programa para esos efectos, el cual se propone incrementar de \$ 431.000 a \$ 1.000.000.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes someter a votación el Proyecto de Presupuesto 2002 en Sesión Extraordinaria fijada para el día 14 de Diciembre de 2001.

SEGUNDO TEMA **ELECCION MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE CORESAM**

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que se debe elegir a dos Directores de Coresam de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en un solo acto. Por lo tanto, los concejales deben proponer los nombres.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sugiere posponer este tema para la sesión del día miércoles. Considera posible dejar pendiente este tema, puesto que en la sesión pasada el señor Montenegro solicitó lo mismo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, estima que este tema se ha pospuesto en varias sesiones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que, a su juicio, es posible esperar algunos días más. Informa que conversó con el señor Nelson Herrera respecto de la minuta que se entregó en su oportunidad, quien le manifestó que pensaría en dicha oferta. Por esa razón, solicita postergar el tema, puesto que piensa que el señor Herrera es un buen candidato para integrar el Directorio de Coresam.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, consulta la opinión del resto de los señores Concejales.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, propone que el señor Marcelo Hurtado integre el Directorio de Coresam.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, ante una consulta, informa que la ley estable que, en un solo acto, el Concejo Municipal se debe pronunciar en cuanto a elegir a dos directores de Coresam.

En el artículo 69 señala lo siguiente:

“Al Concejo le corresponderá:

i) Elegir en un solo acto a los integrantes del Directorio que le corresponda designar a la Municipalidad en cada Corporación o Fundación que tenga participaciones, cualquiera sea el carácter de ésta o aquella. Estos Directores informarán al Concejo la gestión, como también de la marcha de la Corporación o Fundación, cuyo directorio forma parte.”

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, propone que se nombre a una terna y se vote por uno o dos de ellos.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, recuerda que hace dos años atrás, en una sesión del Concejo, se llegó a acuerdo respecto de dos personas, las cuales fueron ratificadas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que efectivamente se ratificaron dos personas, pero una de ellas no pudo asistir nunca por motivos de salud.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que ese Director nunca fue reemplazado por otra persona.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que estaba de acuerdo que la señora Guajardo integrara el Directorio de Coresam, puesto que ella tiene experiencia y además, fue Directora de Educación. No obstante, la señora Guajardo prefiere seguir en su cargo de Presidente de la Comisión de educación y tener derecho a voz y voto en las sesiones de Concejo.

Como Alcaldesa, propone que los señores Marcelo Hurtado y José Porto integren el Directorio de Coresam.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que, como Concejal, propone al señor Luis Camilo de la Maza para integrar el Directorio de Coresam, Puesto que tiene conocimiento en temas educaciones y además, integra el Concejo Municipal.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta al señor Porto si acepta integrar el Directorio de Coresam.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, agradece la propuesta, pero tiene a una persona cercana que trabaja en la corporación y no desea sentir presiones de nadie.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, consulta al resto de los señores Concejales si desean proponer algún otro nombre.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta cuáles son los nombres que se han propuesto.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que los nombres propuestos son los señores Nelson Herrera y Marcelo Hurtado.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que el señor Herrera aún no ha dado su respuesta con respecto a si desea ser miembro del Directorio de Coresam.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que lo más conveniente es tener una terna.

El señor, **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que de acuerdo a la ley, cada concejal o la Alcaldesa pueden proponer nombres y las dos más altas mayorías son elegidos Directores.

Los concejales señalaron que nunca se había indicado lo expuesto por el concejal.

Se acuerda por unanimidad de los Concejales presentes someter a votación del Concejo la elección de los integrantes del Directorio de Coresam en la Sesión Extraordinaria fijada para el día miércoles 12 de Diciembre de 2001.

TERCER TEMA **FONDEVE 2001 (SITUACIONES PENDIENTES)**

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, informa que de acuerdo al mandato emanado por el Concejo, se ha solucionado una parte de los problemas del Fondevé, excepto algunas situaciones que se conversaron en reuniones informales con la participación de los señores José Porto, Guido Guerrero y dirigentes de las organizaciones involucradas. No obstante, no se llegó a acuerdo por la diferencia de opiniones entre las 4 organizaciones que están involucradas.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que si se mantienen las diferencias significa que no existe voluntad para arreglar el tema y que están dispuestos a perder el dinero.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que no existe la voluntad de llegar a una solución. Comenta que los señores Porto y Guerrero plantearon algunas soluciones, pero no hubo un total acuerdo. Informa que se encuentran presentes en la sala representantes de esas organizaciones, quienes podrían dar su opinión si el Concejo lo autoriza.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita al señor Dugues que primero entregue una relación de lo que se está discutiendo.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, informa que se encuentran pendientes las Unidades Vecinales N° 7, N° 14, N° 21 y N° 39.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que recibió una carta del Presidente de la Unidad Vecinal N° 34, quien le manifiesta que su proyecto se dejó pendiente. Si este problema se encuentra solucionado, lo el Presidente de la Unidad Vecinal.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que aún no se comunica a las Unidades Vecinales, a la espera que se ratifique la decisión por el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta se va a arreglar el problema si el Presidente de la Junta de Vecinos no conoce la solución.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, explica que al proyecto de esa Unidad Vecinal le faltaban \$ 60.000, lo cual se conversó con el Concejal Porto dándole solución al problema.

Informa que los únicos casos sin solución corresponden a las Unidades Vecinales N° 39 y N° 21.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, recuerda que el Concejo resolvió por unanimidad que el problema de la Unidad Vecinal N° 14 era respecto de la rendición de fondos del Fondeve anterior, lo cual se revisaría jurídicamente.

En esta sesión corresponde resolver si se puede recibir recursos municipales, vía Fondeve, sin haber hecho la rendición anterior.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que la Unidad Vecinal N° 14 hizo la rendición correspondiente, pero no ejecutó la obra, lo cual es una falta sumamente grave.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que hay un integrante de una Unidad Vecinal que está solicitando la palabra, y sería interesante escuchar su opinión.

Un **Integrante de la Unidad Vecinal N° 21**, señala que participó en una reunión con el Concejal José Porto, en la cual se trató el tema del Adulto Mayor, informándose que el Municipio estaba dando preferencias a las Juntas de Vecinos y que en el próximo Fondeve se daría preferencia al Adulto Mayor. Explica que su problema es que fue un acuerdo de palabra, por lo tanto, solicita que este sea por escrito.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, entiende que el dirigente solicita que el compromiso quede por escrito.

El **Integrante de la Unidad Vecinal N° 21**, explica que, entre otras cosas, solicita que a los adultos mayores se les trate con más respeto. La ley señala que se debe proteger a los adultos mayores y, en ese sentido, la Unidad Vecinal no los cuida, ya que los deja ajenos de todas las

actividades. En resumen, sólo desean que se considere al adulto mayor, puesto que incluso se les niega las llaves de la sede.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que el vecino no puede generalizar su molestia, porque el problema lo tiene con la Presidenta de la Junta de Vecinos. Expresa que el Concejo siempre se ha preocupado por el Adulto Mayor, como también el señor Guido Guerrero. Incluso, el año 2002 se incrementó en un 50% los aportes para el adulto mayor.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, entiende que el señor está hablando a título personal, explicando su propia experiencia, pero no está generalizando a toda la comuna.

El **Integrante de la Unidad Vecinal N° 21**, señala que desea que se les haga un lugar, para no molestar más a la Junta de Vecinos.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que se conversó con la Presidenta de la Junta de Vecinos del Adulto Mayor y, en principio, lograron un acuerdo. Sin embargo, posteriormente la Junta de Vecinos cambió su posición, indicando que no deseaban dividir el dinero, sino gastarlo todo en la ejecución del proyecto. No obstante, existe un documento con el compromiso original.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál fue el compromiso original.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, responde que se acordó dividir los dineros en \$ 1.000.000 para la Junta de Vecinos y \$ 550.000 para el Adulto Mayor, lo que da un total de \$ 1.550.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta en qué consisten los proyectos.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, responde que ambos son proyectos de infraestructura. Informa que la Junta de Vecinos desea cambiar la totalidad de la cubierta de la unidad vecinal, pero existe una evaluación técnica que indica que no es necesario, sino que solo reparar y modificar el cielo. A su juicio, los fondos alcanzan para desarrollar los dos proyectos.

Por otra parte, la Junta de Vecinos había autorizado de palabra un lugar para construir una sede social o ampliar la sede actual, pero al parecer después surgieron algunos problemas y este proyecto no se concretó. Por lo tanto, el Adulto Mayor adquirió otro lugar. Ese es el estado actual del problema de la Unidad Vecinal N° 21.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que no entiende donde está el problema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que por esa razón el señor Guido Guerrero manifestó que era importante capacitar a los dirigentes vecinales, ya que es sumamente difícil llegar a entenderse entre ellos.

Comenta que el reclamo que ha planteado la Presidenta de la Junta de Vecinos, señora Regina Henríquez, es que el proyecto del Adulto Mayor no

cumplió con los objetivos establecidos en las Bases del Fondeve, en las cuales que el proyecto debía ser entregado a la Junta de Vecinos.

Dado que no se llegó a ningún entendimiento, se planteó al Presidente del Club del Adulto Mayor que este año el Fondeve se reajustaría con el compromiso que el próximo año trabajarán un proyecto con la Junta de Vecinos y solucionarían el problema de requerimiento de la sede.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si la Junta de Vecinos está de acuerdo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que la Junta de Vecinos está de acuerdo, siempre y cuando, trabajen en conjunto.

El señor **GUIDO GUERRERO**, señala que existe un elemento importante que considerar. La presidenta de la Junta de Vecinos estaba de acuerdo en firmar un compromiso que indicara que el próximo año se trabajaría en conjunto el Adulto Mayor un proyecto Fondeve, siempre y cuando, se elaborara un reglamento respecto al uso de la sede, el cual fuera firmado por todos.

Un **Dirigente del Centro del Adulto Mayor**, señala que se solicitó al Concejal Porto que actuara como árbitro ante cualquier situación de conflicto que se suscitara entre la Junta de Vecinos y el Adulto Mayor. Además, que se elaborara un reglamento respecto del uso de la sede, en el cual quedara estipulado que ésta puede ser utilizada por las organizaciones comunitarias.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta si, en ese caso, estarían de acuerdo en llegar a un acuerdo con la Junta de Vecinos en trabajar conjuntamente este año y dejar por escrito que el próximo año se les va a dar la subvención al Adulto Mayor.

El **Dirigente del Centro del Adulto Mayor**, responde que sí, siempre y cuando, quede por escrito.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que en marzo o abril son las elecciones de las nuevas Junta de Vecinos, por lo tanto, el día de mañana los nuevos dirigentes pueden decir que no tienen ningún compromiso con el Adulto Mayor, puesto que éste lo contrajeron los antiguos dirigentes.

En segundo lugar, si el proyecto del Adulto Mayor está fuera de base, no hay nada más que hacer al respecto.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, aclara que quien fija el compromiso con la Junta de Vecinos es la institución, no la persona que firma el compromiso.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que, en este caso, lo más lógico sería otorgar los recursos, tanto al Adulto Mayor, como a la Junta de Vecinos, con el objeto de solucionar los problemas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que la aprehensión de la Presidenta de la Junta de Vecinos es que el Club del Adulto mayor va a recibir \$ 550.000, pero va dejar la obra a medio terminar, dado que con esa cantidad no alcanza ni siquiera para una mediagua. No obstante ello,

la Presidenta de la junta de vecinos no tiene ningún problema de trabajar en conjunto con el club del Adulto Mayor.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, señala que debe dejar por escrito el acuerdo que se contraiga entre ambas partes.

El señor **JORGE ARAYA**, considera que ha habido una distorsión respecto a todo lo que se ha dicho del Fondevé. Solicita que nadie se sienta ofendido por lo que va a plantear, pero que de acuerdo a las bases Dideco debe cumplir sólo una función de secretaría, es decir, tomar apuntes e informar al Concejo Municipal, pero no opinar sobre como se deben realizar los proyectos o como se deben dividir los montos de los proyectos. De esa forma se ha realizado históricamente en Conchalí desde 1990.

El artículo 45 de la Ley de Juntas de Vecinos establece que el Fondevé son proyectos que presentan la comunidad a través de la Junta de Vecinos, no las organizaciones funcionales. Por esa razón, considera que ha habido una distorsión de las bases.

En tercer lugar, considera que se debe revisar íntegramente lo que ha indicado la Comisión Comunal Fondevé, ya que el proyecto de la Unidad Vecinal N° 21 y otros dos proyectos no pasaron por la Oficina de Partes, lo cual le consta, porque ellos tienen todos los proyectos que pasaron por esta oficina y éstos no figuran. Por lo tanto, no está de acuerdo que se distorsione la realidad cuando los dirigentes de Unidad Vecinal N° 21.

La Comisión Comunal Fondevé se reunió la semana pasada llegando a un acuerdo. El Club del Adulto Mayor va a adquirir un compromiso con la Junta de Vecinos de trabajar en conjunto el próximo año. No obstante, el Presidente de la Comisión dijo que venía con plenos poderes para resolver este tema. Por esa razón, la Comisión acordó asignar el monto total a la Unidad Vecinal N° 21. Ellos, como Unión comunal, van a apelar ese acuerdo entre la Unidad Vecinal N° 21 con el Club del adulto Mayor. A su juicio, se debe partir por respetar los acuerdos que promueve la Comisión, ya que por algo el Concejo designó a un representante que, en este caso, es el Concejal José Porto, a quien se otorga toda la facultad para resolver dichos problemas.

Considera que no pueden continuar con tema del Fondevé. La idea no es indisponer a ninguna Junta de Vecinos en contra del Concejo Municipal, sino que no están de acuerdo que se aliviane tanto el tema del Fondevé, porque están a 18 días y aún no se entregan los cheques, los convenios están mal elaborados y las organizaciones funcionales están firmando convenios, lo que tampoco se acordó por el Concejo.

A raíz de esta demora, el próximo año las Juntas de Vecinos van a rendir en forma apresurada y probablemente mal y, en ese momento, se va a decir que los dirigentes no saben realizar una rendición de cuenta o que se están robando el dinero o que se están haciendo todas las barbaridades del mundo. Hace presente que estos problemas los están denunciando desde el mes de abril. Incluso, con algunos dirigentes han acordado interponer un recurso de protección en la Corte de Apelaciones, porque el tema está sumamente claro y no están dispuestos a que el próximo año los califiquen en forma incorrecta o que se les pida devolver el dinero, ya que ellos realizaron e informaron las cosas a tiempo. Este retraso no es

responsabilidad de los dirigentes de las Juntas de Vecinos y lo que está sucediendo con las Unidades Vecinales N°s 14, 21, 34 y 39 es un problema que ya se debería haber solucionado.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, hace presente que el 7 de noviembre del presente el Concejo aprobó la gran mayoría de los proyectos y desde esa fecha se ha continuado con el trámite municipal, el cual es bastante largo. Es decir, se han realizado todas las gestiones para sacar adelante el Fondeve, pero también debe señalar que por gestiones realizadas por el Presidente de la Unión Comunal, muchas veces se han atrasado en los trámites.

El señor **JORGE ARAYA**, señala que es incorrecto lo señalado por el señor Osvaldo Dugez.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que el Presidente de la Unión Comunal solicitó a la secretaria del Departamento Jurídico ver una situación puntual, puesto que tenía una apreciación, lo cual implicó llevar toda la documentación de la Secretaría Municipal al Departamento Jurídico, volver a consultar toda las situaciones puntuales que planteó el Presidente de la Unión Comunal, planteaba. Toda esa situación significó un atraso.

En segundo lugar, el señor Araya ha planteado varias veces, a través de los señores Concejales, tener reuniones específicas para tratar algunos temas relacionados con el Fondeve, lo cual también ha significado un atraso. Han estado dos meses conversando con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos el tema de Fondeve, quienes presentaron una propuesta que fue analizada por el departamento técnico y posteriormente, presentarla al Concejo Municipal.

En resumen, señala que estos problemas han significado un trabajo enorme y los retrasos que se han producido por ese tipo de situaciones. Ojalá, se hubiera podido trabajar el Fondeve en mayo, época en la cual el señor Ricardo Cruz era el Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario, pero no lo pudieron hacer por los motivos señalados anteriormente.

Respecto a que existen organizaciones que están fuera de Bases, señala que si se rigieran estrictamente en el documento, el 99% de las organizaciones no cumpliría con las bases.

El señor **JORGE ARAYA**, considera que el señor Dugues se está inmiscuyendo en la autonomía de las Juntas de Vecinos, lo cual no permite.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, agrega que, desde un principio, señaló a los señores Concejales que las bases no podrían ser cumplidas en su totalidad. Por ejemplo, se ha dado el caso que se ha ido casa por casa sacando la firma de los vecinos, lo que no significa que sea una votación.

Considera que los técnicos han entregado al Concejo todos los elementos para que se tomen la decisiones correspondientes, ya que a él no le corresponde decidir nada.

El Concejel, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea hacer presente dos cosas: primero, el Concejo planteó en su oportunidad que el Fondeve

se estaba atrasando, lo cual generaría este tipo de problemas. Incluso, en muchas reuniones llegaron a acuerdos que después se desconocían.

No obstante, cree que el tema de este momento es sacar adelante este tema, aunque no sabe cómo se van a rendir las cuentas si la ley establece el 31 de diciembre.

Sugiere sacar adelante estas 5 Juntas de Vecinos. Concretamente, respecto de la Unidad Vecinal N° 21, señala que ambas partes han llegado a un pre acuerdo, en el sentido que este año se otorgue los recursos a la Junta de Vecinos y el próximo año al Club del Adulto Mayor.

No está de acuerdo con lo planteado por el Concejal Arancibia en cuanto que la próxima directiva de la Junta de Vecinos desconozca este acuerdo, puesto que quien determina finalmente a quién se asignan los recursos del Fondeve es el Concejo Municipal. Dado que el Concejo tiene claro que existe un acuerdo en términos de que la Junta de Vecinos recibiría este año el Fondeve y posteriormente el Club del Adulto Mayor, ya que con \$ 550.000 no podrían construir una sede. Además, si se requiere una construcción similar a la existente, se requiere mucho más que \$ 550.000.

Además, debe quedar sumamente claro que los recursos del Fondeve del próximo año va ser destinado a ampliar la sede existente.

Una representante de la Junta de Vecinos, (señora Silvia), señala que existe una distorsión sobre las Junta de Vecinos respecto a los proyectos Fondeve. Las Juntas de Vecinos son autónomas. En cambio, los Centros de Madres y los Clubes Deportivos son funcionales. Las Juntas de Vecinos tienen una asociación de 2000 o 3000 ciudadanos del sector. En cambio, los Centros de Madres, Clubes Deportivos y Adultos Mayores tienen 40 o 50 personas de distintos sectores, no son todos de la Unidad Vecinal. Por lo tanto, los recursos del Fondeve se deben destinar a la Junta de Vecinos, ya que ésta presta servicios a los Centros de Madres y a los Clubes Deportivos, siempre y cuando, se comporten en forma correcta.

Informa que su Junta de Vecinos tuvo que solicitar a un Club del Adulto Mayor que dejara de funcionar, ya que molestaban a todos los vecinos del sector.

Reitera que las Juntas de Vecinos cobijan a todos aquellos que deseen participar en las distintas actividades. Por esa razón, no está de acuerdo que el próximo año se entregue el Fondeve al Club del Adulto Mayor, porque está representado por muy pocas personas. Lo más probable que con esos dineros construyan otra "callampería", la cual se va a convertir en un conventillo.

Un representante del Club de Adultos Mayores, responde a la representante de la Junta de Vecinos, diciendo que su criterio es muy diferente al de ella. Incluso, la señora Silvia expulsó a los adultos mayores de la Junta de Vecinos, porque eran viejos y le molestaban. Considera que no es suficiente razón, porque la vejez también se debe cuidar y respetar. Concuera que los Clubes del Adulto Mayor son funcionales, pero tienen personalidad jurídica y en los estatutos se señala que son autónomos.

El señor **VICTOR GARAY,** señala que es Presidente de la Junta de Vecinos N° 19. Dice que, inútilmente, ha solicitado en varias ocasiones a través del

coordinador una entrevista con el Concejo, para exponer algunos problemas que existen en su sector. Por ejemplo, se ha solicitado en reiteradas oportunidades que se instale un refugio peatonal, puesto que se destruyeron dos ellos, respecto de lo cual no ha habido respuesta.

Además, solicitaron que se repararan los juegos infantiles, los cuales están sumamente deteriorados. Por esa razón, espera que el Fondeve realice lo que debería haber hecho la Municipalidad. Estos recursos se pretende utilizar en la reparación de la multicancha, en la cual se van a entretener todos los niños del sector. Por esa razón, espera que el proyecto haya sido aprobado por el Concejo.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, consulta a los señores Concejales si están de acuerdo con la proposición del Concejal Aravena, respecto a que este año se entreguen los recursos a la Junta de Vecinos y el próximo año al Club del Adulto Mayor. Este acuerdo se va a mantener, aunque cambie la Directiva de la Junta de Vecinos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que si la directiva cambia, lo más probable es que tengan problemas.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que el Concejo respalda el compromiso de la Junta de Vecinos con el Club del Adulto Mayor. Señala que los habitantes del sector ya están completamente de acuerdo entre ellos.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, procede a tomar la votación de los señores Concejales.

Concejal señor Julio Arancibia	-	Se abstiene
Concejal señor Héctor Aravena	-	aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	-	aprueba
Concejal señora María Guajardo	-	aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	-	aprueba
Concejal señor José Porto	-	aprueba
Alcaldesa Señora Pilar Urrutia	-	aprueba

Se aprueba por seis votos a favor, con la abstención del Concejal Julio Arancibia, favorecer con los recursos del Fondeve 2001 el proyecto presentado por la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 34 y destinar los recursos del Fondeve 2002 al proyecto presentado por el Club del Adulto Mayor.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que corresponde analizar la situación de la Unidad Vecinal N° 39 que presentó tres proyectos, dos de ellos fueron presentados por la Junta de Vecinos, los que ascienden a \$ 1.024.000 y uno fue presentado por el Club Deportivo Internacional por \$ 494.000. El total solicitado es \$ 1.519.000.

Informa que conversaron con ambas organizaciones, en forma separada y juntas, con el objeto que lograran un acuerdo, lo que no ha sido posible, porque existe una diferencia de dinero entre los dos proyectos. Sugiere dar la palabra a un representante de cada una de las instituciones, para que expliquen sus puntos de vistas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la suma de los tres proyectos da \$ 1.550.000

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, informa que existe una diferencia de dinero, porque presentaron proyectos por una cantidad mayor a la señalada en las Bases, pero ajustaron los valores de acuerdo a la orden que se emanó desde el Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, informa que cuando se reunió la Comisión para aprobar los proyectos, se dejó pendiente la Unidad Vecinal N° 39 mientras se llamaba a los dirigentes de la Junta de Vecinos y del Club Deportivo, con el objeto que llegaran a un acuerdo entre ellos, respecto ajustar dichos montos.

Explica que la Unidad Vecinal tenía proyectado dos proyectos, uno del Club del Adulto Mayor y otro de la Junta de Vecinos, que ascendían \$ 1.550.000 y el Club deportivo tenía un proyecto de \$ 800.000 aproximadamente, lo cual con la rebaja quedaba en \$ 502.000. No obstante, finalmente no llegaron a entendimiento, porque la Junta de Vecinos informó que el proyecto no había ingresado por medio de la Oficina de Partes. Además, plantearon que habían llegado a un previo acuerdo, pero que éste no había sido respetado por el Club Deportivo.

Por otra parte, en la última reunión de la Comisión, el Club Deportivo se retiró de la sala, por lo que supusieron que retiraba el proyecto.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, informa que se explicó a la Junta de Vecinos que tenían dos días para llegar a un acuerdo, puesto que la idea era reunirse nuevamente el día lunes. No obstante, por distintos motivos, se reunieron el día miércoles, pero no pudieron contactarse con la Presidenta de la Junta de Vecinos para informarle este cambio de fecha, quien se mostró sumamente molesta por esta situación. No obstante, pidió disculpas a la Presidente de la Junta de Vecinos, puesto que ella estaba en su legítimo derecho de estar enojada.

La Presidenta de la Junta de Vecinos, señala que un poco antes de presentar los proyectos conversó con el Presidente del Club Deportivo llegando a un acuerdo, respecto a volver a reunirse en una determinada fecha para presentar los 3 proyectos. Señala que confió en la palabra del Presidente del Club Deportivo, pero éste rompió el compromiso, puesto que invitó a algunos socios de su club para que fueran a votar por su proyecto. Ese día estaba presente un representante de la Unión Comunal, pero el Presidente del Club Deportivo no asistió, ni tampoco presentó su proyecto. Dada esa situación suspendió la reunión, porque, en primer lugar, llegaron alrededor de 15 socios a votar, siendo que no se realizaría ninguna votación. Posteriormente, supo que el Club Deportivo había elaborado el proyecto apoyado por Dideco. Recién en ese momento supo que la secretaria se deseaba comunicar con ella, lo cual le extraña, porque siempre recibe todos los avisos de la Municipalidad, pero justamente este mensaje no le llegó.

Dado lo anterior, se negó a firmar el convenio con el señor Osvaldo Duguez. No obstante, señala que la sede de su Junta de Vecinos necesita ser terminada. A lo mejor, lo que le falta no es indispensable para algunos, pero a ellos sí es importante que esté terminada. Informa que el proyecto presentado por la Junta de Vecinos era de \$ 1.188.000 y la formación del grupo de la tercera edad era de \$ 307.000.

Informa que en la reunión sostenida con el Club Deportivo, uno de sus integrantes los trató muy mal, incluso, insultó al Concejo Municipal, por lo tanto, no se llegó a ningún acuerdo. En consecuencia, que la Junta de Vecinos les estaba ofreciendo \$ 300.000 más los materiales, con lo cual completaban \$ 500.000, pero no lo aceptaron. Por esa razón, ahora no están dispuestos a perjudicar a la Junta de Vecinos por gente de ese tipo, puesto que hacen escándalo por cualquier cosa.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, recuerda que en el anterior Concejo señaló que estaba molesto, puesto que se decía que era amigo tanto de personas del Club Deportivo, como de la Junta de Vecinos.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, reitera al Concejal que no se preocupe por ese tipo de cosas, puesto que siempre se va estar diciendo que prefiere a uno u a otro. Considera que los Concejales tienen la libertad para poder actuar tranquilamente.

El señor **JOSE VALENZUELA**, señala que representa al Club Deportivo. Señala que en los 26 años que lleva en el club, jamás habían solicitado un peso a nadie. Gracias a Dios consiguieron por parte de algunas autoridades de la comuna un terreno, para construir su sede, puesto que anteriormente tenían que realizar sus reuniones en la calle.

Por otra parte, informa que el año pasado también participaron en el Fondeve, pero fueron ignorados y lo mismo está ocurriendo hoy día. No desea tener problemas con la Junta de Vecinos, por lo cual no se involucra en nada y trabaja por su lado. Lo único que solicitan es un poco de respeto hacia su institución.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, aclara que el Concejo considera sumamente importante a los Clubes Deportivos, a los Adultos Mayores, a los Centros de Madres y a las Juntas de Vecinos. Por esa razón, se encuentran presentes en esta sesión, porque para el Concejo son todos importantes.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, sugiere ajustar los montos, con el objeto de buscar algún acercamiento. Consulta cuál es el monto que solicitan ambas instituciones.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, responde que el Club Deportivo solicita \$ 504.000 y la Junta de Vecinos \$ 1.046.000.

Un Representante del Club Deportivo, señala que conversaron con el Concejal Porto, dado que estaban sumamente molestos, porque presentaron un proyecto de \$ 800.000 aproximadamente, luego lo ajustaron en \$ 504.000 y ahora se solicita que vuelvan a rebajar la cantidad. Invita a las autoridades a visitar la sede, para que constaten que no tiene techo, ni agua, ni luz. Gracias al esfuerzo de los dirigentes han

podido levantar los ladrillos. Por esa razón, es sumamente importante que se les otorgue los \$ 504.000.

Señala que se retiraron de la reunión, porque podían haber aceptado los \$ 504.000, pero si se les entregaba un documento por escrito que indicara que se les entregarían los materiales para poder instalar el techo. No obstante, la respuesta de la Junta de Vecinos fue negativa.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que está la palabra de entregar los materiales.

El Representante del Club Deportivo, señala que la palabra después se olvida y puede pasar lo mismo que ocurrió con la Unidad Vecinal que acaba de exponer.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta al representante del Club Deportivo si está de acuerdo en recibir los \$ 504.000.

El Representante del Club Deportivo, señala que ya fue aceptado e inclusive está firmado.

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que la Junta de Vecinos no está de acuerdo.

Una Representante de la Junta de Vecinos, señala no desea quedar mal con el Concejo Municipal, pero si se les va a entregar los \$ 504.000, solicita que se revise el comodato. Ella misma se va a comunicar con el Concejo, para que vayan el fin de semana a ver los escándalos que realizan en la Villa, las "tomateras" que tienen en la sede. Señala que ellos tienen para beber, pero no para arreglar su sede. Por esa razón, le da rabia. El propio hijo del representante del Club Deportivo hace mucho escándalo, por lo que han tenido que llamar a carabineros; incluso, lo han expulsado muchas veces del gimnasio municipal por peleas y escándalos.

Por otra parte, esa sede no tiene piso, no está pintada, necesita muchas modificaciones, por lo tanto, los \$ 504.000 no les va a alcanzar. En el fondo, las dos sedes van a quedar incompletas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sugiere tratar este tema en forma reservada, con el objeto de solucionar el problema.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, concuerda con el Concejal Arancibia que analicen este tema en privado.

El señor **JORGE ARAYA**, antes de retirarse, invita al Concejo y a la señora Alcaldesa a la Unión Comunal el día miércoles a las 19:30 horas, puesto que van a inaugurar los cinco computadores que les otorgó Codelco Chile.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, señala que el acuerdo que adopte el Concejo se va a notificar por escrito a los interesados.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, señala que corresponde analizar la situación de la Unidad Vecinal N° 2. Dicha unidad solicita un aporte municipal de \$ 520.184 y \$ 10.616 como aporte de los vecinos, que da un total de \$ 530.800.

Respecto a la Unidad Vecinal N° 8, informa que presentó un proyecto de acción comunitaria por \$ 80.948, pero debería haber dicho, \$ 343.000.

Respecto de la Unidad Vecinal N° 31, informa que existe una diferencia que no indicaron con respecto a un pago de 10%, lo cual comunicaron posteriormente. El total indicado como aporte municipal era de \$ 1.461.287, pero debe decir \$ 1.550.000.

Señala que esas son las Unidades pendientes, más las que vieron hoy en la reunión.

Por último, señala que el artículo 27 de la Ley de Juntas de Vecinos establece que para postular al otorgamiento de subvenciones y otros aportes fiscales municipales (proyectos), las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias deberán presentar proyectos conteniendo los objetivos, justificación y costo de las actividades. Para la formalización del otorgamiento de las subvenciones o aportes del municipio, la organización beneficiaria deberá suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, tiempo de ejecución, detalle de los gastos y las compras se rendirán a cuenta de los mismos”.

Trae a colación este tema, porque las Juntas de Vecinos han reclamado, porque ha habido situaciones en donde el Concejo ha entregado recursos a otras organizaciones que han presentado un proyecto. Informa que no se ha pasado a llevar ni la ley, ni las normas del Fondeve. Por lo tanto, las organizaciones que se ganaron los proyectos tienen que recibir los documentos a nombre de ellos, porque tienen personalidad jurídica y Rut. Desea dejar clara esta situación, porque a raíz de ello se produjo un mal entendido, retrasando por tres días el Fondeve.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si ellos pueden ejecutar el proyecto en dos meses o pasarse para el año 2002, una vez que se ha asignado los recursos.

El señor **OSVALDO DUGUEZ**, responde que se pueden pasar un mes y medio en la ejecución del proyecto. Lo que hay que tener claro es la rendición.

El señor **JUAN CARLOS MONTENEGRO**, deja constancia en Acta que don Luis Silva hizo entrega de una información solicitada en la sesión pasada, respecto a los aportes a Coresam del año 2001 en educación y salud, y la información de ejecución presupuestaria de la Municipalidad al 4 de diciembre del 2001, respecto a los ingresos.

El señor **LUIS SILVA**, señala que agregó una breve explicación respecto de una proyección de los ingresos a final de año.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta a la Alcaldesa si se aprueba lo señalado por el señor Osvaldo Dugues.

La Alcaldesa, señora **PILAR URRUTIA**, responde que si.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 2.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 8.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 31.

Se cierra la sesión siendo las 20:55 horas.

NOTA : Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa.
Fonos: 2149904 - 09/2367120

ACUERDOS ADOPTADOS
SESION EXTRAORDINARIA DEL LUNES 10 DE DICIEMBRE 2001

ACUERDO N° 158/2001

Se acuerda continuar y aprobar el PRESUPUESTO 2002 en sesión extraordinaria el día viernes 14 de diciembre 2001.

ACUERDO N° 159/2001

Se acuerda, la elección de los Miembros del Directorio de CORESAM para la sesión extraordinaria del día miércoles 12 de diciembre.

ACUERDO N° 160/2001

Se aprueba entregar en este año el Fondeve a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 34 y el próximo año al Club de Adulto Mayor, por 6 votos a favor y una abstención del concejal señor Julio Arancibia y se encuentra ausente el Concejal señor Carlos Sottolichio.

ACUERDO N° 161/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 2.

ACUERDO N° 162/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 8.

ACUERDO N° 163/2001

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes entregar los recursos Fondeve a la Unidad Vecinal N° 31.



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

Páginas 1 a 12

JUAN CARLOS MONTENEGRO VICENCIO

Secretario Municipal (S)

Páginas 12 a 39